

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE SANDRA ROCIO CESPEDES CESPEDES contra MUNICIPIO DE IBAGUE. RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-660

IBAGUE 9 DE ABRIL DE 2015, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2015 NUMERAL SEPTIMO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE

COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2013-660
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Sandra Rocio Cespedes Cespedes
Accionado: Municipio de Ibagué



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Nueve (9) de Abril de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 660-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: SANDRA ROCIO CESPEDES CESPEDES
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho y que obra a folio 166, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial obrante a folio 165, ordénese a su costa, la expedición de dos copias auténticas de la sentencia con sus constancias de notificación y ejecutoria.

De igual manera, una vez en firme, expídase primera copia que presta mérito ejecutivo de la liquidación de costas y de la presente providencia con sus constancias de notificación y ejecutoria.

En cuanto a la expedición de primera copia que presta mérito ejecutivo de la sentencia, no será ordenada, por cuanto la misma ya fue autorizada a folio 147 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR-AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué